



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
y Ayacucho"

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1**

**ADQUISICIÓN DE ALPACAS REPRODUCTORES MACHOS DE RAZA HUACAYA, COLOR  
BLANCO PARA EMPARENTAMIENTO DE CENTROS DE REPRODUCCIÓN DE  
REPRODUCTORES/ ITEM 4**

En Jesús María, a los 11 días del mes de junio del año 2024, a las 15:00 horas, en las instalaciones de la Sub Unidad de Abastecimiento- del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA <sup>1</sup>	Titular	
		Suplente	X
Primer Miembro	LEIDY LAURA HURTADO RAMIREZ	Titular	
		Suplente	X
Segundo Miembro	LEONIDAS GUTIERREZ HERMOZA	Titular	X
		Suplente	

Para la presente etapa, el primer miembro titular se encuentra de comisión según MEMORANDO N° 1058-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UCVAG por lo que se procede a realizar los actos con el primer miembro suplente.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de selección inicia la sesión.

Visto la Resolución N° 2115-2024-TCE-S5, donde entre varios concluye que: "Disponer al comité de selección continúe con el procedimiento de selección, evalúe la oferta la empresa CORPORACION PAMPAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la califique y otorgue la buena pro al postor que corresponda", ahora bien, en cumplimiento a lo señalado, este colegiado procede a realizar la revisión de las ofertas presentadas, a fin de poder establecer las mismas reglas señaladas con respecto a la ADMISION y NO ADMISION de todos los postores, específicamente en la presentación del Anexo N° 06.

**ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Se verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Por lo expuesto según el detalle del Cuadro N° 01 "Admisibilidad de las ofertas", que se detalla a continuación, se tiene que todas las ofertas presentadas se encuentran **ADMITIDAS**.

<sup>1</sup> Por finalización del vínculo contractual del Presidente de Comité de Selección, asume sus funciones su suplente, en cumplimiento del numeral 44.7 del artículo 44° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACION PÚBLICA-SM-2-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1							
ADMISIBILIDAD DE OFERTAS							
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
		TIJERA HANCCO CRISTHYAN RAUL	CONSORCIO HUANCVELICA	MAMANI NIÑA HONORIO	HUANACO CHURA RAUL	HAYTARA PUMA ANICETO BUENAVENTURA	CORPORACION PAMPAS S.C.RL
Documentación de presentación obligatoria		ITEM 4: ADQUISICIÓN DE ALPACAS REPRODUCTORES MACHOS DE RAZA HUACAYA, COLOR BLANCO PARA EMPARENTAMIENTO DE CENTROS DE REPRODUCCIÓN DE REPRODUCTORES - REGION JUNIN					
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Constancia de verificación de stock, a fin de garantizar la cantidad y calidad de reproductores ofertados. De acuerdo a lo descrito en el numeral 7 de las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Declaración jurada de contar con ejemplares sanos, libres de enfermedades infecciosas y parasitarias. De acuerdo a lo descrito en el numeral 7 de las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas recibidas, se procedió con la evaluación a fin de determinar el orden de prelación que se detalla en el Cuadro de “Evaluación de ofertas” según el siguiente detalle:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS						
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	POSTOR	EVALUACIÓN DE OFERTA		ORDEN DE PRELACION
				MONTO OFERTADO	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 100 puntos	
4	ADQUISICIÓN DE ALPACAS REPRODUCTORES MACHOS DE RAZA HUACAYA, COLOR BLANCO PARA EMPARENTAMIENTO DE CENTROS DE REPRODUCCIÓN DE REPRODUCTORES - REGION JUNIN	KG	CONSORCIO HUANCAVELICA	S/107,982.00	75,01	5
			HUANACO CHURA RAUL	S/95,580.00	84,75	2
			CORPORACION PAMPAS SCRL	S/81,000.00	100,00	1
			MAMANI NINA HONORIO	S/100,800.00	80,36	4
			HAYTARA PUMA ANICETO BUENAVENTURA	S/99,000.00	81,82	3
			TIJERA HANCCO CRISTHYAN RAUL	S/108,000.00	75,00	6

Para el presente procedimiento de selección, no se incluyeron requisitos de calificación, por lo tanto corresponde proseguir a OTORGAR LA BUENA PRO, por orden de prelación.

Siendo así los integrantes del comité de selección acuerdan por UNANIMIDAD, lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor CORPORACION PAMPAS SCRL, con el monto de S/ 81,000.00 (Ochenta y Uno Mil con 00/100 Soles)
- Publicar el resultado en la PLATAFORMA DEL SEACE.

<b>KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
<b>LEIDY LAURA HURTADO RAMIREZ PRIMER MIEMBRO SUPLENTE</b>	<b>LEONIDAS GUTIERREZ HERMOZA SEGUNDO MIEMBRO</b>

